

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

810.43.00.1277.21

RESOLUCIÓN No. 1277  
(23 de agosto de 2021)

"Por medio de la cual se efectúa una delegación a un funcionario del nivel directivo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E ESP"

El gerente en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la Ley 142 de 1994 establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, aplicable a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, entre estas, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE — ESP, ente del nivel Municipal, que presta los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que el capítulo III artículo 9 de la Ley 489 de 1998 define las reglas relativas a los principios sobre delegación de funciones administrativas.

Que los procesos contractuales de las entidades públicas deben dotarse de procedimientos flexibles y ágiles, acorde con sus estructuras administrativas, que fortalezcan la transparencia y la objetividad para la toma de decisiones.

Que el artículo 11 del Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., señala:

**"ARTÍCULO 11. DELEGACIÓN.** *La competencia para ordenar y dirigir procedimientos de selección de contratistas, podrá ser delegada total o parcialmente por el Representante legal de la Empresa de Acueducto,*



 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

*Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., cumpliendo con las siguientes condiciones:*

1. *Tal delegación solo puede recaer en servidores públicos con vinculación legal y reglamentaria del nivel directivo del área funcional de la Empresa acorde con el objeto de la contratación.*

2. *La decisión de delegar esta competencia deberá ser adoptada mediante Acto Administrativo, que deberá ser notificado de manera personal al funcionario sobre el cual recaiga la delegación.*

3. *El Acto Administrativo de delegación deberá indicar de manera clara él, o los funcionarios sobre los cuales recae, las condiciones en que opera, el periodo por el que se otorga y los asuntos que comprende.*

**PARÁGRAFO:** *En todo caso, los deberes de control y vigilancia de la actividad delegada por parte del Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., continúan a su cargo y no se exime de ellos por virtud de la delegación”.*

Que el artículo 36 del Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P, desarrolla las modalidades de selección: *“(i) Invitación Pública, (ii) Compra con preselección de proveedores, (iii) Selección para operadores de servicios, (iv) Selección a través de pliego por convenio del sector de agua potable y saneamiento básico, (v) enajenación de bienes de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. (vi) Invitación Privada, (vii) Contratación Directa.”*

Que en concordancia con lo antes señalado el Representante legal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., puede designar, de manera total o parcial, en un funcionario del nivel directivo la competencia para ordenar y dirigir procedimientos de selección de contratistas.

Que acorde con lo expuesto, el Representante legal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.´

## RESUELVE

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. NIT. 744.060.733-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

**ARTÍCULO 1.** Delegar en la doctora **MARIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ** identificada con la CC No 1.118.553.112 expedida en Yopal, quién ostenta el cargo de Directora Administrativa y Financiera de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., según acta de posesión No 001 del 22 de julio de 2021; la competencia y capacidad legal para recibir y desarrollar todas las actividades necesarias para tramitar y agotar las fases precontractual y contractual descritas en el Manual de Contratación sobre aquellas ofertas o propuestas relacionadas con la siguiente modalidad de selección:, (iii) *Selección para operadores de servicios de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.*”

**ARTÍCULO 2.** La presente delegación es total para la selección de contratistas; y se otorgará por el término de un (1) año contado a partir de la notificación surtida al funcionario delegado.

**PARÁGRAFO:** Este acto administrativo podrá ser revocado en cualquier momento por parte del representante legal de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P., y se presentarán informes periódicos del avance de los procesos a la gerencia.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar al funcionario delegado el contenido de la presente decisión.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA**  
 Gerente

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 844.090.735-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
			<b>Versión 05</b>	

**811.16.03.02825.21**

Yopal, 23 de agosto de 2021

Doctora:

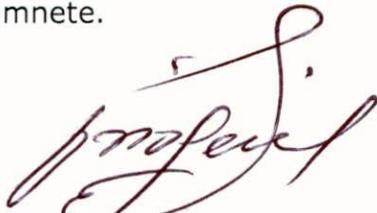
**MARIA FERNANDA GONZALEZ.**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.  
EAAAY E.I.C.E. E.S.P.  
Ciudad.

**Asunto:** Notificación resolución 1277.21 del 23 de agosto de 2021.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito notificarle personalmente el contenido de la resolución 1277.21 del 23 de agosto de 2021. por medio de la cual se realiza una delegación en su nombre.

Atentamente.



**JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA**  
GERENTE

**NOTIFICADO.**



i.118.553.212

**MARIA FERNANDA GONZALEZ.**  
Directora administrativa y financiera.

23-08-2021.

**FECHA**